

4710

DISPOSICIÓN Nº

BUENOS AIRES, 0 2 JUL 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003897-14-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

## **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A. tramita la reinscripción de las especialidades medicinales denominadas PANOTOS/ BROMHEXINA CLORHIDRATO, CLORFENIRAMINA MALEATO, CLORHIDRATO DE FENILEFRINA, DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO, PARACETAMOL, en sus formas farmacéuticas Solución y Gotas, inscripta bajo el Certificado N° 34.614 y VETIPROST/ FINASTERIDE, inscripta bajo el Certificado N° 43.234.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Ş



DISPOSICIÓN Nº 4710

Que la Dirección de Gestión de Informática Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 1.271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

8

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbanse las especialidades medicinales denominadas PANOTOS/ BROMHEXINA CLORHIDRATO, CLORFENIRAMINA MALEATO, CLORHIDRATO DE FENILEFRINA, DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO, PARACETAMOL, en sus formas farmacéuticas Solución y Gotas, inscripta bajo el Certificado N° 34.614 y VETIPROST/ FINASTERIDE, inscripta bajo el Certificado N° 43.234, cuyo titular es la firma IVAX ARGENTINA S.A. por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción o de la última reinscripción.



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados Nº 34.614 y 43.234, cuando los mismos se presenten acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º. – Registrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-003897-14-9

DISPOSICIÓN Nº 4710

mer

Dr. OTTO A. ORSINGHER Sub Administrador Nacional A.N.M.A.T.